



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Comuna liberalidad seapurado al Servicio de la  
Ciudad de Lorca, en lo apuro que se ha representado,  
en mutua correspondencia que en otros tiempos han  
obervado ambas Poblaciones: Depe luego publicuere  
vando haciéndo entender a eno decimo que en el día  
concurran a satisfacer respectivamente sus deudas sin  
escusa ni pretexto, en el concepto de que mañana sale  
Audencia Canahita a pumular la Cobranza, y confor  
aque se ha de lugar por no haver pagado, y ademas  
todn los perjuicio que continuen por la morosidad.  
Asi lo acordaron y firmarian Eho. P. de ano fe-

Sabriel Patricio  
dein de su mano

Juan de

Juan de

Gonzalo José  
Canovas Fernan

Juan de

Juan de

Juan de Moya

Pedro María  
Camacho

Alfonso Ramon  
Canovas

Pedro Carlos  
Legaz

Canovas

Alfonso

Leon Navarro

Juan de

Domingo Ferrn  
y Jamos

